



BOLETIN INFORMATIVO

N° 10

LA PLATA, martes 7 de febrero de 2006

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN N° 089, CONVOCANDO INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A LA CENTRAL DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DE EMERGENCIAS 911.
- * RESOLUCIÓN N° 090, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGO JEFE DE POLICÍA DE DISTRITO PERGAMINO.
- * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
- * PASE A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
- * SUPLEMENTO DE BUSQUEDA DE PERSONAS. (●)
- * SUPLEMENTO DE BUSQUEDAS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 01 de febrero de 2006.

Visto, que mediante expediente n° 21.100-509.059/06 el Subsecretario de Información para la Prevención del Delito propicia la convocatoria de aspirantes a la Central de Atención Telefónica de Emergencias –911-, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto n° 747/05 aprobó el Sistema de Atención Telefónica de Emergencias y el Decreto n° 1733/05 incorporó y aprobó en el ámbito de la Subsecretaría de Información para la Prevención del Delito la estructura organizativa de la Dirección General de la Central de Atención Telefónica de Emergencias;

Que el Decreto n° 1766/05 y su modificatorio n° 2197/05, aprueba del Estatuto del Personal de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que el mencionado Estatuto, en su Capítulo IX aprueba el Escalafón del Personal del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias y, conforme lo dispone el artículo 35 y el Anexo 1c del mismo, determina que el personal del citado Sistema se desempeñará en un escalafón de tres grados, con sus correspondientes clases, para el cumplimiento de las actividades de atención al usuario, supervisión, supervisión especializada, coordinación y control del sistema, en carácter de: Operador Telefónico, Supervisor y Jefe de Sala;

Que el Señor Subsecretario de Información para la Prevención del Delito propicia la incorporación de personal para la Central de Emergencias con Sede en la ciudad de La Plata, conforme al incremento en la demanda de servicios que se ha producido desde su inauguración, en la que se reciben aproximadamente 38.000 llamadas diarias;

Que el presupuesto del año 2006 prevé las partidas necesarias para la ampliación requerida;

Que el Sistema de Atención Telefónica de Emergencias -911- ha demostrado ser un instrumento apto para brindar mayor seguridad a los habitantes del conurbano bonaerense;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes n° 12.155 (T.O. por Decreto n° 3206/04), 13.175 y demás normativas de aplicación concordante y complementaria;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase iniciado el proceso de Convocatoria, Evaluación y Selección para la Central de Atención Telefónica de Emergencia -911- con Sede en la ciudad de La Plata, de los ciudadanos que deseen incorporarse al Escalafón del Personal del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias.

ARTÍCULO 2°.- Establécese entre el 15 de febrero al 15 de marzo de 2006, el período de inscripción de Aspirantes al Sistema de Atención Telefónica de Emergencias.

ARTÍCULO 3°.- Determínase los requisitos para el ingreso de los Aspirantes a desempeñarse en el Sistema de Atención Telefónica de Emergencias, conforme obran en el Anexo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Establécese que la inscripción de los aspirantes se realizará utilizando el formulario oficial por medio de la página WEB perteneciente a este Ministerio (www.mseg.gba.gov.ar), y remitiendo el formulario impreso y firmado, junto a una descripción de los antecedentes personales, por vía postal a calle 8 N° 726 ciudad de La Plata, Código Postal 1900, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese a las Subsecretarías de Información para la Prevención del Delito, y Administrativa, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 089.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO 1

Requisitos para el personal aspirante a Operadores
Telefónicos de la Central de Atención Telefónica de Emergencias 911

Requisitos Formales

- **Edad:** entre 25 y 45 años.
- **Sexo:** ambos.
- **Estado Civil:** indistinto.
- **Estudio:** Secundario finalizado.
- **Residencia:** en el conurbano o a no más de 60 km. de la ciudad de La Plata.
- **Disponibilidad y flexibilidad horarias** para adaptarse a potenciales cambios de horario y convocatorias en respuesta a necesidades operativas, como así también para trabajar en feriados.

Aptitudes Específicas

- Aptitud Psicofísica adecuada.
- Nivel intelectual término medio.
- Pensamiento abstracto, poder de discriminación, juicio crítico, memoria.
- Amplio umbral de tolerancia al stress. Capacidad de reequilibración psicoemocional frente a situaciones críticas.

- Emocionalidad y efectividad de base conservada, tolerancia a la frustración, mecanismos de defensa conservados.
- Permeabilidad y capacidad de establecer una relación empática con otros.
- Aptitudes comunicacionales: buen dominio del lenguaje, con conocimiento sintáctico y semántico elevado. Buena dicción y ausencia de dificultades y trastornos del habla.
- Capacidad de concentración, focalización y toma de decisiones.
- Capacidad de identificar datos relevantes.
- Capacidad de coordinación en la ejecución de tareas simultáneas y paralelas.
- Capacidad de resolución rápida de situaciones conflictivas.
- Aptitud para las relaciones públicas e institucionales.
- Adaptabilidad a las normas.
- Ausencia de elementos tales como impulsividad, inhibición, agresividad, inseguridad, psicopatías, fobias, trastornos severos de la personalidad.
- Capacidad y compromiso de confidencialidad.

Puesto de trabajo a cubrir

Atender las llamadas de emergencia que ingresan a la Central de Atención Telefónica de Emergencias, dándole a cada una de ellas el tratamiento que corresponda, en pleno respeto de los protocolos de comunicaciones y manuales de procedimientos.

Competencias

- 1- Asegurar la correcta recepción, interpretación y derivación de las llamadas de emergencia ingresadas a la Central de Atención Telefónica de Emergencias.
- 2- Atender las llamadas de emergencia con pleno respeto de los protocolos de comunicaciones.
- 3- Comunicar a los Centros de Despacho los datos de la emergencia.
- 4- Derivar al supervisor y/o mesa de crisis según corresponda las llamadas de emergencia que, por sus características, requieran tratamiento especializado.
- 5- Conocimientos geográficos y de la realidad socioeconómica de la zona de cobertura.

El proceso de selección de los postulantes consistirá en

- a) **examen de antecedentes laborales;** se valorará experiencia en: atención en centros telefónicos de llamadas de emergencia y/o alta demanda; atención y asesoramiento al público en instituciones públicas, privadas u ONGs dedicadas a problemática de violencia, violencia familiar, abusos, derechos humanos; resolución de conflictos; mediación, estrategias de intervención y emergencias sociales y/o comunitarias; haberse capacitado en técnicas de comunicación, informática e idioma a nivel de conversación.
- b) **exámenes de competencia laboral;** que incluyen evaluaciones prácticas específicas: carga de datos en PC –alta velocidad de tipeo-, capacidad de escucha activa, discernimiento de información relevante en una comunicación de emergencias- y capacidad para resolución de problemas específicos a llamadas de emergencias.
- c) **evaluación de aptitud psicológica** con el objetivo de determinar si el postulante reúne las condiciones mínimas del perfil buscado conforme al puesto de trabajo que se desea cubrir.
- d) **examen preocupacional médico.**
Siendo tanto los informes médicos como los psicotécnicos de carácter reservado, en los mismos el profesional actuante deberá expedirse fundamentalmente en cualquiera de las siguientes apreciaciones:

Examen médico

Los postulantes deberán presentar los siguientes exámenes:

- Radiografía de Tórax (frente).
- Radiografía de columna lumbosacra (frente y perfil).
- Electrocardiograma con certificación de médico cardiólogo de aptitud.
- Audiometría tonal.
- Examen oftalmológico con informe.
- **Laboratorio:**
 - Hemograma completo.
 - Eritrocritamentación.
 - Glucemia.
 - Urea.
 - Hepatograma completo.

- Colesterol, HDL, LDL y triglicéridos.

- **Pruebas serológicas:**

- Látex de Chagas.

Los postulantes serán evaluados para establecer un orden de mérito para la cobertura inmediata de las vacantes que se produzcan en el Sistema de Atención Telefónica de Emergencias con los ciudadanos que hallan cumplido con los requisitos establecidos en la presente Resolución.

Documentación a presentar en la instancia que le sea requerida.

- Dos juegos de fotocopias de DNI (primera y segunda hoja y cambio de domicilio si lo hubiere).
- Una fotocopia autenticada del certificado de nacimiento.
- Dos fotocopias autenticadas del certificado analítico de estudios secundarios.
- Dos fotografías color fondo blanco de 4x4 de frente tipo carnet.
- Una fotografía color 13x18 de frente cuerpo entero.
- Un juego de fichas dactiloscópicas (anexo prontuario, tarjeta nominal y tres decadactilares), informe de antecedentes personales.
- Certificado de reincidencia original y una fotocopia.
- Constancia de C.U.I.L.
- Declaración Jurada de incompatibilidad para ocupar cargos públicos.

LA PLATA, 01 de febrero de 2006.

Visto, que se propicia la limitación de funciones del Capitán legajo personal n° 14.705, Claudio Alberto BALIÑO; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 336 de fecha 12 de abril de 2005 se designó al Capitán BALIÑO en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Pergamino;

Que para ocupar el cargo se propone al Capitán, legajo personal n° 15.059 Ana María CASAS;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesta, no surgen impedimentos para su designación;

Que la presente, se dicta en uso de las facultades que le confiere el artículo 19 de la Ley 13.175, 4 y 12 de la Ley n° 12.155 (T.O. Decreto n° 3.206/04) y la Resolución n° 1.625/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase, a partir del dictado de la presente, la función de Jefe de Policía de Distrito Pergamino, al Capitán Claudio Alberto BALIÑO (D.N.I. 14.947.751 – clase 1962), asignadas mediante Resolución n° 336/05.

ARTÍCULO 2°.- Designase en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Pergamino, a partir del dictado de la presente, al Capitán Ana María CASAS (D.N.I. 16.214.674 – clase 1962), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Seguridad y a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos –Dirección de Personal Régimenes Policiales-, publíquese en el “Boletín Informativo”. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 090.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Capitán Legajo N° 16.553 GIMENEZ, Roberto Fabián, perteneciente a la Comisaría Pergamino 1ra., por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 01-02-06.-

Teniente Primero Legajo N° 24.018 CABRERA, Gastón Omar, perteneciente a la Comisaría Pergamino 1ra., por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 01-02-06.-

Sargento Legajo N° 132.325 ALVES, Ramón Abel, perteneciente a la Comisaría La Plata 8va., por Inf. Arts. 118 inciso "a" y "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 01-02-06.-

Sargento Legajo N° 122.428 GOIZUETA, Rubén Horacio, perteneciente al Destacamento Espigas, por Inf. Arts. 118 inciso "a" y 120 inciso "k" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 01-02-06.-

Sargento Policía Legajo N° 127.929 ROTEÑO, Fernando Gabriel, perteneciente al Destacamento Las Toninas por Inf. Art. 120 incisos "a", "b", "l", y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 02-12-05.-

Oficial Policía Legajo N° 160.372 BELMONTE, Fabián Ignacio, perteneciente a la Comisaría Distrital La Matanza Noroeste 5ta., por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 01-02-06.-

Oficial Policía Legajo N° 150.896 TASSI, Ceferino Carlos, perteneciente a la Comisaría Pergamino 1ra., por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 01-02-06.-

Oficial Policía Legajo N° 158.331 ALDAY, Sergio David, perteneciente al Destacamento Las Toninas por Inf. Art. 120 incisos "a", "b", "l", y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 02-02-06.-

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Sargento Legajo N° 120.879 Ríos, Juan Manuel, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 21-11-05.-

Sargento Legajo N° 123.909 GONZALEZ, César Jorge, perteneciente a la Comisaría La Plata 2da., en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 113 inciso "b" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 20-09-05.-

Oficial Policía Legajo N° 158.104 MARTINEZ, Osvaldo Ramón, perteneciente a la Comisaría San Isidro 10ma., en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 113 inciso "b" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 04-10-05.-

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Teniente Primero Legajo N° 13.478 ARTIGUES, Raúl Aníbal, que se le sigue por Inf. Art. 109 incisos "d" y "f" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 20-01-06.-

Teniente Legajo N° 23.557 CACIOLI, César Omar, que se le sigue por Inf. Art. 120 incisos "a", "b", y "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 23-01-06.-

Teniente Legajo N° 23.852 PAVÓN Diego Cristian, que se le sigue por Inf. Art. 120 incisos "a", "b", y "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 23-01-06.-

Sargento Legajo N° 147.221 SALTO, Santiago David, que se le sigue por Inf. Art. 120 incisos "a", "b", y "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 23-01-06.-

Sargento Legajo N° 110.657 RODRIGUEZ, Carlos Enrique, que se le sigue por Inf. Art. 120 incisos "a", "b", y "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 23-01-06.-

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 / 73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

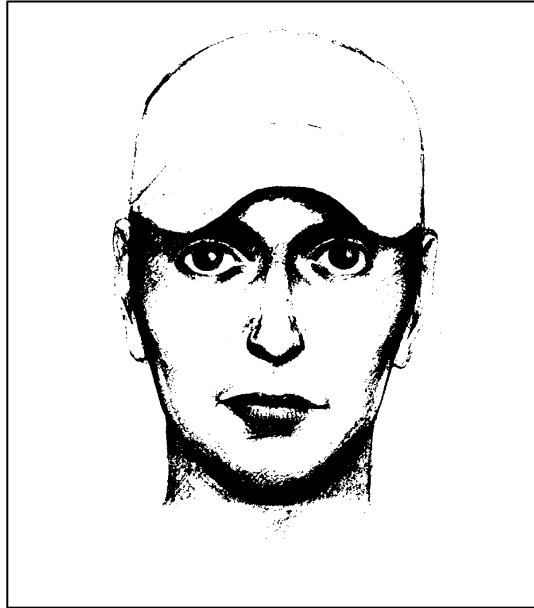
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N: como de 21 años, altura 1,60, peso 65 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 2da. Intervienen Fiscalía N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Federico Atencio ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 273.410, caratulada "ROBO CALIFICADO 165 – 166 - 167 – SOTO RAMÓN IGNACIO – DTE.". Expediente N° 21.100 – 513.121/06.



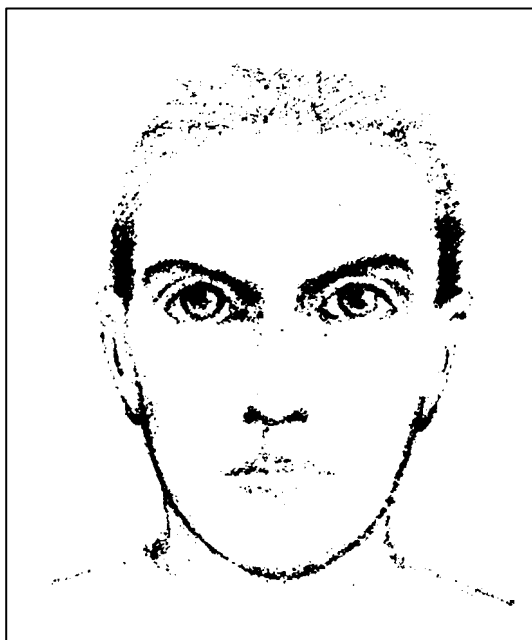
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

1.- N.N: como de 20 a 25 años, altura 1,60, cutis blanco mate, cabello rubio, ojos claros indefinidos. Solicitarla Comisaría La Plata 10ma. Intervienen U.F.I. N° 9 y Juzgado de Garantías N° 3 ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 289.080, caratulada "S/ DENUNCIA DTE. AGNONE CARLA SABRINA". Expediente N° 21.100 – 514.118/06.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BUSQUEDA

1.- ARRECHEA HUGO ALBERTO: "PRESUNTO HURTO O EXTRAVÍO DE GANADO MAYOR E INCENDIO".
Búsqueda y hallazgo 17 animales vacunos Aberdeen Angus, de 280 kgs., caravana color naranja, con
marca. Solicitarla Destacamento Bartolomé Bavio. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro
Villordo y Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Néstor De Aspro, ambos del Departamento
Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 513.726/06.-

CA
